



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-203
23 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

La señora Yadira Eugenia Rojas Motta, identificada con la cédula No.36.294.155 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHR16-421 del 28 de diciembre de 2016 en el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado 03 Penal Municipal de Pitalito.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Yadira Eugenia Rojas Motta participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado.

Mediante Acuerdo No. CSJHUA21-100 del 26 de noviembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, incluyendo en ella a la señora Yadira Eugenia Rojas Motta.

El doctor Camilo Andrés Poveda Rodríguez, Juez Único Laboral del Circuito de Pitalito, a través de la Resolución No.002 del 15 de diciembre de 2021, nombró en propiedad la señora Yadira Eugenia Rojas Motta como Secretaria de Juzgado de Circuito Nominado y la respectiva posesión se formalizó el 17 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Yadira Eugenia Rojas Motta, identificada con la cédula No.36.294.155 en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR